

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO DE REPOSICIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1 OBJETO	2
2 SELECCIÓN DE EMPRESAS E INCORPORACIÓN AL ACUERDO MARCO.....	2
3 TIPOLOGÍA Y FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO MARCO	
4 ALCANCE DE LOS SUMINISTROS	3
5 LUGARES DE SUMINISTRO.....	3
6 PEDIDOS Y PLAZOS DE ENTREGA.....	4
7 GARANTÍA	6
8 VOLUMEN DE COMPRAS ESTIMADO Y FORMA DE PAGO.....	6
9 EXCLUSIONES DEL ACUERDO MARCO	6
10 DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO	6

RAFAEL MUÑOZ MOYANO		17/06/2026 13:05:44	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLjqez8Li329MNf36e7S7kxUQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) requiere del suministro de diverso material eléctrico de reposición, necesario para las labores de explotación y mantenimiento de sus edificios e infraestructuras distribuidas por la geografía andaluza. A tal efecto, desea seleccionar distintas empresas especializadas con las cuales celebrará un Acuerdo Marco.

El Anexo 1 que acompaña al presente PPT recoge un listado de referencias de material eléctrico comúnmente usado por RTVA en las labores de mantenimiento y explotación de sus infraestructuras. Existen referencias en el citado listado que se corresponden con fabricantes concretos al objeto de garantizar la compatibilidad técnica y homogeneidad con equipos o instalaciones existentes. Por otro lado existen elementos referenciados como “genéricos”, cuyo suministro podrá corresponder a cualquier fabricante homologado del mercado que cumpla la definición técnica requerida.

2. SELECCIÓN DE EMPRESAS E INCORPORACIÓN AL ACUERDO MARCO.

RTVA celebrará Acuerdo Marco para el suministro de diverso material eléctrico con un total de hasta cuatro empresas, como máximo, en base a la valoración completa del listado de material incluido en el Anexo del presente PPT. El citado Anexo estará a disposición de todos los posibles interesados en formato electrónico (Excel), incluyendo las referencias de cada ítem de uso común en el sector en todos aquellos productos específicos, a fin de que puedan preparar las ofertas de un modo ágil y sin errores. Si no se alcanzara el máximo de cuatro empresas, el Acuerdo Marco se celebrará con las empresas existentes que cumplan los requisitos establecidos.

Se seleccionarán las empresas que oferten las mejores ofertas globales reflejadas en la fila Importe Total del Anexo a este PPT. A tal fin, las empresas interesadas deberán valorar todos y cada uno de los artículos de referencia incluidos en el citado Anexo. La suma reseñada en la celda correspondiente a Importe Total servirá de base para la clasificación de ofertantes. Por tanto, serán seleccionadas aquellas cuatro empresas que hayan ofertado el precio total más bajo.

Cualquier empresa interesada y que cumpla los requisitos de solvencia exigidos podrá optar a ser seleccionada para ser incorporada al Acuerdo Marco.

Con cada una de las empresas seleccionadas se formalizará un contrato para su incorporación al Acuerdo Marco. Las posibles adjudicaciones concretas derivadas del AM no requerirán de ninguna formalidad distinta a la mera aceptación del pedido que realice RTVA, que se expresará con el suministro del material requerido.

3. TIPOLOGÍA Y FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO MARCO.

El presente Acuerdo Marco, que se concertará con un máximo de cuatro empresas, será de los denominados con segunda licitación para los tres últimos años de duración del mismo y mixto durante su primer año de vigencia tal como ahora se describirá.

3.1 Funcionamiento durante el primer año de duración.

RAFAEL MUÑOZ MOYANO		17/06/2026 13:05:44	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLjqez8Li329MNf36e7S7kxUQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Durante la primera anualidad del acuerdo marco RTVA podrá formalizar pedidos tanto de materiales incluidos en el Anexo a este PPT como de otros no incluidos en el mismo.

Para la realización de pedidos incluidos en el Anexo, RTVA procederá a valorar los mismos conforme a los precios ofertados por cada una de las empresas incorporadas, procediendo a realizar aquellos a la empresa que lo tuviere cotizado a menor importe. Para la consideración de mejor oferta y, por consiguiente, para la realización del pedido RTVA valorará el importe conjunto de todos los ítems incluidos en el Anexo que pretenda comprar, de tal forma que no se comprará cada ítem por separado a la empresa que ofertó más bajo ese ítem concreto, sino a aquella que en la valoración conjunta del pedido que se pretenda realizar presente un mejor precio.

RTVA podrá también solicitar a cada uno de los proveedores seleccionados con los que celebre el Acuerdo Marco oferta de materiales y productos no incluidos en el Anexo al PPT y en la cuantía que requieran sus necesidades, recayendo el pedido sobre aquella oferta que hubiere formulado el precio más bajo. Cada licitación específica amparada en el Acuerdo Marco se hará invitando a la totalidad de las empresas admitidas a presentar su mejor oferta conforme al procedimiento regulado en los Pliegos.

Ofertas puntuales sobre el listado del Anexo al PPT

RTVA podrá solicitar oferta puntual a cada una de las empresas incorporadas al Acuerdo Marco de determinados elementos incluidos en el Anexo cuando considere que pueden ser mejorados los precios de adquisición por volumen. Se podrá acudir a esta modalidad cuando la valoración inicial del pedido, atendidos los precios contenidos en el Anexo de la empresa incorporada en primer lugar supere los 500 € antes de IVA.

En este caso, RTVA solicitará ofertas del material necesario a todas las empresas incluidas en el Acuerdo Marco, resultando adjudicataria aquella empresa con menor precio ofertado en su conjunto siempre que este sea inferior al que se hubiere obtenido aplicando directamente los reflejados en el Anexo por esa misma empresa.

3.2 Funcionamiento durante los tres últimos años de duración.

Durante este período todas las compras de material se realizarán con segunda licitación invitando a todas las empresas incorporadas al Acuerdo Marco, es decir, todos los materiales a adquirir, tanto los contenidos en el Anexo al PPT como los que no lo estén, serán objeto de petición de oferta a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco, recayendo la contratación del contrato basado sobre aquella empresa que haya realizado la menor oferta conjunta del material incluido en la petición.

4 ALCANCE DE LOS SUMINISTROS.

Las empresas seleccionadas estarán en disposición de suministrar a lo largo del plazo de vigencia del Acuerdo Marco los productos que se encuentran formando parte del Anexo del presente PPT o aquellos otros que pudieran sustituirles en caso de descatalogación.

En el caso de materiales o artículos con referencia de tipo genérico, las empresas seleccionadas deberán tener disponibilidad de al menos tres fabricantes distintos de reconocido prestigio para cada uno de estos elementos.

RAFAEL MUÑOZ MOYANO		17/06/2026 13:05:44	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLjqez8Li329Mnf36e7S7kxUQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con independencia de los productos incluidos en el Anexo, que serán los utilizados para la selección de las empresas a incorporar al acuerdo marco, RTVA podrá solicitar materiales no incluidos en los ítems relacionados en el referido Anexo.

5. LUGARES DE SUMINISTRO.

El suministro de material de los elementos que conforman el objeto del presente pliego se llevará a cabo en los centros de RTVA que a continuación se indican, a petición de esta:

- Centro de San Juan de Aznalfarache, Avenida de Canal Sur, s/n, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- Edificio Pabellón de Andalucía, en Avda. José de Gálvez, 1, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla.
- Edificio Cartuja (Antiguo Pabellón de Retevisión), Sevilla dentro del recinto Isla de la Cartuja.
- Centro de Málaga, situado en Avda. de Velázquez, nº 307, 29004 Málaga.
- Centro de Producción de Almería, Ctra. de Ronda s/nº, c/Pilarica esquina a c/ Fresador de Almería capital.
- Centro de Producción de Granada, situado en Parcela Villa Felisa, Vial IV, Urbanización Bola de Oro.
- Centro de Producción de Jaén, situado en Avda. de Granada s/nº, junto al recinto ferial de JAEN.
- Centro de Producción de Cádiz, situado en calle Carpinteros de Ribera nº 2, CP 11007 CADIZ.
- Centro de Producción de Algeciras, situado en C/. Patriarca Dr. Pérez Rodríguez, Edificio Parque Centro, 2. 11203 ALGECIRAS (Cádiz).
- Centro de Producción de Jerez, situado en C/. Corredera, 53. Cuarta Planta. 11402 JEREZ (Cádiz).
- Centro de Producción de Córdoba, Avda. de América s/nº, Sector Renfe, antigua estación de Renfe.
- Centro de Producción de Huelva, Terreno antiguo Hospital Psiquiátrico Provincial, parcela junto al Edif. principal, lindando con camino de Montija.

Cuando la cuantía de un pedido en su conjunto, sea inferior o igual a 500,00 € excluido IVA, el proveedor podrá hacer entrega del mismo en el centro de Sevilla, Edificio de Pabellón de Andalucía, en Avda. José de Gálvez, 1, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla, siendo RTVA la encargada de su distribución a los puntos de consumo.

Para que el licitador pueda calibrar mejor los costes derivados de las entregas de mercancías, se informa que durante 2024 el destino de las compras de este tipo de material fue con recepción en los diversos centros de Sevilla en más del 85% del total de aquellas.

RAFAEL MUÑOZ MOYANO		17/06/2026 13:05:44	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLjqez8Li329Mnf36e7S7kxUQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. PEDIDOS Y PLAZOS DE ENTREGA

RTVA formulará los pedidos de material de forma telemática a través de su sistema de gestión corporativa SAP, detallando cada elemento solicitado.

El proveedor dispondrá de cinco días hábiles (se excluyen sábados, domingos y festivos nacionales, autonómicos de Andalucía y locales del municipio donde radique el centro destinatario del material) para realizar la entrega del material a RTVA en el lugar que se le indique, acompañado del albarán correspondiente que detallará el pedido con sus precios unitarios. En el caso de pedidos cuya cuantía no supere o iguale los 500,00 € excluido IVA, se tendrá en cuenta lo expuesto en el apartado 5 del presente PPT.

Si algún pedido, total o parcialmente, no pudiera cumplimentarse en el plazo establecido en el párrafo anterior, el proveedor lo comunicará a RTVA por escrito en el plazo de 24 horas hábiles siguientes a la tramitación de aquel. En este caso, RTVA podrá encargar el pedido de ese material no disponible a cualquier otro de los proveedores seleccionados. Por tanto, ante la falta puntual de disponibilidad del material ofertado por un proveedor concreto o por incumplimiento de los plazos de entrega fijados, RTVA podrá recurrir a formular el pedido al siguiente proveedor con mejor precio cotizado en el Anexo.

Los embalajes y portes, en su caso, correrán a cargo del proveedor.

Junto con la entrega del material se hará llegar un albarán donde consten como mínimo los siguientes detalles: la referencia del pedido del material realizado por RTVA, dirección del centro de RTVA donde se realiza la entrega, fecha de entrega y persona de RTVA que firma la recepción del material.

7. GARANTÍA.

Todo material suministrado tendrá un periodo de garantía ante cualquier defecto, disfunción o pérdida de las características técnicas originales de acuerdo a la normativa vigente que le sea de aplicación.

8. VOLUMEN DE COMPRAS ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

A los efectos únicamente de que las empresas interesadas puedan evaluar de la mejor manera el volumen de contratación y atendiendo a datos de 2025, las compras de RTVA durante el último año natural completo (2025) ascendieron a 54.664,54, estableciéndose a los presentes efectos la estimación anual en 60.000 €, base sobre la cual se han realizado los cálculos de valor estimado del contrato.

RTVA no asume el compromiso de alcanzar dicha cifra a lo largo de las distintas anualidades de duración del presente acuerdo marco.

Las facturas derivadas de las compras realizadas se abonarán a los 30 días siguientes al suministro a conformidad de RTVA, previa la presentación de la preceptiva factura. Las facturas deberán ir acompañadas de copia de cada uno de los albaranes de entrega.

RAFAEL MUÑOZ MOYANO		17/06/2026 13:05:44	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLjqez8Li329MNf36e7S7kxUQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. EXCLUSIONES DEL ACUERDO MARCO

Si cualquiera de las empresas que haya sido incorporada al Acuerdo Marco no responde a la solicitud de ofertas en un total de dos peticiones consecutivas o cuatro alternas, podrá ser excluida del citado AM sin que ello suponga derecho a recibir indemnización alguna.

La exclusión de una empresa del AM dará lugar a la incorporación de la siguiente mejor puntuada, siempre que esta empresa acepte dicha incorporación.

10. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO

La duración del presente Acuerdo Marco será de cuatro años a contar desde la formalización de los contratos de incorporación al Acuerdo.

Los contratos basados en el Acuerdo Marco podrán tener una duración superior al del propio Acuerdo. Durante el período de vigencia, los adjudicatarios deberán mantener los precios ofertados para cada artículo, así como los compromisos en los plazos de entrega.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

RAFAEL MUÑOZ MOYANO		17/06/2026 13:05:44	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLjqez8Li329MNf36e7S7kxUQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	